

BOLETÍN INFORMATIVO

Bogotá D.C., 11 de junio de 2020

No. 079

ASUNTO: FONDOS DE GARANTIA COLECTIVA Y RECURSOS PROPIOS ESPECIFICOS DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.

Cualquier aclaración que requiera, favor comunicarse con el área de riesgos y operaciones de la CRCC S.A. vía telefónica al número 327 70 00 opción 1 o a través de la cuenta de correo electrónico: operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.7.15 del Reglamento de Funcionamiento de la CRCC, y 1.6.3.2. de la Circular Única de la CRCC, el monto de los Recursos Propios Específicos a utilizar para cada Segmento y sus actualizaciones se informa a los Miembros mediante este Boletín Informativo. En consecuencia, dichos montos se relacionan en la siguiente tabla:

| Segmento | Fondo de Garantía Colectiva | Recursos Propios Específicos |
|------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|
| Derivados Financieros | \$ 86.970.000.000 | \$ 3.157.432.658 |
| Renta Fija | \$ 120.630.000.000 | \$ 4.379.453.853 |
| Renta Variable | \$ 11.120.000.000 | \$ 403.709.913 |
| Swaps | \$ 2.800.000.000 | \$ 101.653.575 |

Vigencia: Estos montos de Fondo de Garantía Colectiva y Recursos Propios Específicos estarán vigentes desde el día 12 de junio de 2020.

Jaime Restrepo
Subgerente de Riesgos y Metodologías